

HOJA RESUMEN

La presente Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del Contrato de Crédito Personal «Préstamo Preferente»

1. Información principal

- Monto del crédito S/ US\$
- La **tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es _____ % fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios S/ US\$
- Calculado al plazo del crédito¹.
- Plazo del crédito: meses.
- Ante el incumplimiento de pago y a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota se cobrará la “**penalidad por incumplimiento de pago**”, de acuerdo al cuadro siguiente:

Días de atraso	Penalidad en Soles (*)	Penalidad en Dólares (*)
De 1 a 4 Días	S/ 5.00	\$ 2.00
De 5 a 8 Días	S/ 10.00	\$ 4.00
De 9 a 14 Días	S/ 15.00	\$ 6.00
De 15 a 29 Días	S/ 40.00	\$ 16.00
De 30 días a más	S/ 80.00	\$ 32.00

(*) La penalidad será cobrada en la misma moneda con la que se contrató el crédito.

EL BANCO procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

2. Comisiones ⁽²⁾ y gastos

- Comisiones:**

Comisión	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	Por el envío de información por medio físico

- Gastos: seguros⁽³⁾**

Seguro de Desgravamen:

- Póliza N° 12 y 13 para créditos en soles y dólares, respectivamente, emitida por la Compañía de seguros Crecer Seguros.
- Prima mensual: 0.15% calculada sobre el monto financiado.
- Cobertura: En caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo a las condiciones de la póliza.

¹ El cálculo de la tasa de interés compensatoria es referencial y puede variar según la fecha de desembolso. Los montos y tasas definitivos serán consignados en el cronograma final.

² Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco publicado en la página web (www.pichincha.pe) y en la red de agencias.

³ El cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; o directamente o mediante un corredor de seguros, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

3. **El Cronograma de Pagos** forma parte integrante de la presente Hoja Resumen y será entregado al cliente al momento del desembolso del crédito.

4. **Pagos anticipados o adelanto de cuotas**

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

5. **Garantía**

El crédito estará respaldado por la siguiente garantía, cuyo alcance consta en el respectivo contrato de constitución.

Garantía líquida

Garantía mobiliaria⁽⁴⁾

Garantía bonos

El cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

_____ de _____ del 20__

Cliente

Nombres:
Apellidos:
DOI:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
DOI:



Julio Rasmussen Manrique
**Gerente de División de Productos
Banca Personas y Microfinanzas**

⁴ Si la aprobación del crédito se encuentra sujeto a la constitución de una garantía mobiliaria a favor del Banco, se requerirá la contratación de un Seguro Todo Riesgo que asegure el bien mueble dado en garantía. El Seguro Todo Riesgo comercializado por el Banco es un seguro otorgado por la Compañía de Seguros La Positiva. Los gastos para la constitución de la garantía (notariales y registrales, de ser el caso) se encuentran detallados en el Tarifario general del Banco publicado en la página web (www.pichincha.pe) o en cualquiera de sus oficinas, y deberán ser asumidos íntegramente por el Cliente en forma previa a su constitución.